



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 3 de Octubre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

*Lista de los donantes y cantidades recibidas en el día de la fecha para socorro de los pueblos perjudicados en las últimas inundaciones.*

	Plas.	Cts.
Suma anterior...	592	75
El Casino Leonés.....	50	..
Total.....	642	75

León 3 de Octubre de 1893.

El Gobernador,  
Alonso Román Vega.

#### MINAS.

#### D. ALONSO ROMAN VEGA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Norberto Herrera, vecino de Matallana, se ha presentado en la Sección de Pomo de este Gobierno de provincia, en el día 11 del mes de Septiembre, á las once y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias de la mina de hierro llamada *Ajar*, sita en término de Peña Ladrón, del pueblo de Villabuena, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo; hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el borde occidental de una antigua excavación circular que exista al pie de la Peña Ladrón, desde él se medirán 300 metros al Este, colocando la 1.ª estaca; á los 400 metros al Norte se fijará la 2.ª estaca; á los 500 metros al Oeste se pondrá la 3.ª; á los 400 metros al Este se fijará la 4.ª, y con 200 metros al Este se cerrará el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus

oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 21 de Septiembre de 1893.

Alonso Román Vega.

Habiendo acudido á esta Jefatura D. Eduardo Fraile, como apoderado de D. Alejandro Pisón y Quintana, registrador de la mina *Valentinita*, en solicitud de que se rectifique la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la mina *Valentinita*, desde el cual se medirán en dirección N. 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; desde ésta al O. 800, la 2.ª; desde ésta al S. 700, la 3.ª; desde ésta al E. 700, la 4.ª; desde ésta al N. 700, la 5.ª; desde ésta con 100 metros al O. se llegará á la 1.ª estaca; desde ésta al N. 200 metros y se fijará la 6.ª; desde ésta al O. 700, la 7.ª; desde ésta al S. 100, la 8.ª; desde ésta al E. 100, la 9.ª; desde ésta al S. 100, la 10.ª; desde ésta al E. 900, la 11.ª; desde ésta al N. 1.100, la 12.ª, y con 300 al O. se llegará á la 6.ª; quedando así cerrado el perímetro de las 80 pertenencias solicitadas; he acordado acceder á la solicitud y que se publique en este periódico oficial, como rectificación al edicto inserto en el BOLETIN correspondiente al día 30 de Agosto, y para conocimiento del público.

León 30 de Septiembre de 1893.

El Gobernador,  
Alonso Román Vega.

#### Montes

En el día 20 del mes corriente, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Páramo del Sil, la subasta de un carro de leña y raices; cuyos productos proceden de corta y arranque fraudulento, y se hallan depositados en poder de don Constantino de la Mata; los cuales se sucan á subasta bajo el tipo de tasación de 3 pesetas.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN oficial de la provincia para conocimiento del público.

León 2 de Octubre de 1893.

El Gobernador,  
Alonso Román Vega.

(Gaceta del día 1.º de Octubre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Cumplida la comisión que por Real orden de 19 del corrien-

te se confirió al Inspector general de Sanidad D. Alejandro San Martín para dirigir la instalación de las Inspecciones sanitarias en Miranda y Zumárraga, creadas por Real orden de la misma fecha, y para visitar los pueblos invadidos de la provincia de Vizcaya, informándose y dando cuenta á este Ministerio personalmente, bajo el punto de vista científico del origen de la enfermedad y su curso, de las medidas tomadas á fin de contener y extinguir el germen, y de las que á su juicio convenga adoptar para el más pronto término del mal, dando conocimiento de sus impresiones al Gobernador civil de la provincia, á los fines oportunos; y presentada por dicho Inspector general la Memoria en la que da cuenta de su contenido, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se publique dicha Memoria en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Septiembre de 1893.—González.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Memoria del Inspector general de Sanidad D. Alejandro San Martín, á que se refiere la preinserta Real orden.

#### Informe que se cita

«Excmo. Sr.: Por Real orden fechada en 19 del presente se dispuso la instalación de dos Inspecciones sanitarias en Miranda de Ebro y en Zumárraga, para reconocer y desinfectar las procedencias de los pueblos de la cuenca del Nervión, invadidos de enfermedad coleriforme; y habiendo V. E. ordenado que me trasladase á dichos puntos con objeto de organizar dichos servicios, así como á los pueblos invadidos de la provincia de Vizcaya, especialmente á Bilbao y Baracaldo, para informarme y dar cuenta á ese Ministerio personalmente, desde el punto de vista científico, del origen de la enfermedad, de su curso, de las medidas tomadas á fin de contener y extinguir el germen, y de las que á mi juicio convenga adoptar para el más pronto término del mal, dando conocimiento de mis impresiones al Gobernador civil de la provincia á los fines oportunos, he realizado una rapidísima excursión con el propósito de dar el más breve cumplimiento posible á estas órdenes, y transmito á V. E. las impresiones recibidas, con sujeción á los extremos señalados en la Real orden que motiva el presente informe.

Reconocimiento y desinfección de las procedencias de los pueblos de la cuenca

del Nervión.—Instaladas que fueron el día 21 la Inspección sanitaria de Miranda, y el 22 la de Zumárraga, comenzó el servicio con el mira de obtener el máximo de eficacia en las medidas preventivas á costa del mínimo de molestias para los viajeros. El criterio seguido en esta aspiración ha sido, respecto de los viajeros, el de que, aun los descuidados ó díscolos que no declarasen su dirección, pudrien, por el oficio dirigido á la Autoridad del punto declarado de llegada, caer en la pista de la policía, y aun en el caso de resultar falsa esta última declaración, ser descubiertos por la auserción del punto indicado, y por otros indicios que no son para anulados en este lugar. En cuanto á los equipajes, el criterio aquí preferido puede expresarse, siquiera parezca la expresión algo extraña, diciendo que basta á una buena inspección sanitaria de fender á las lavanderas del país protegido. En efecto, la ropa de vestir, por lo común, queda en casa del viajero, y para la puesta (sin excluir á la interior), el mismo viajero sirve de reactivo, aunque no infalible, y la vigilancia de la Autoridad puede oportunamente remediar el daño que lleva consigo; en tanto que la ropa destinada á salir de casa para el lavado, aparece el germen cubricio entre las pobres lavanderas en forma imposible de atajar con la debida presteza. La desinfección de estas ropas se ha hecho por inmersión en sublimado corrosivo disuelto en agua al 1 por 1.000, hasta que se ha puesto en uso la estufa de desinfección por el vapor.

Es bien sabido que estas garantías no excluyen ni aun la probabilidad de que aparezcan casos de cólera en individuos reconocidos por las Inspecciones; lo que hacen es sustituir el siempre ilusorio aislamiento de los pueblos sanos con el aviso oportuno del peligro para que éstos se defiendan. La experiencia viene demostrando que el cólera se le combate mejor de cerca que á distancia, pues en el moderno sistema evita las sorpresas, el pánico que éstas producen y el aturdimiento inseparable de las asistencias epidémicas improvisadas.

Justo es consignar que por esta vez, al menos, el público ha secundado á satisfacción el cumplimiento de estas medidas, hasta el punto de haberlas sufrido aun viajeros, sin duda, procedentes de puntos no situados en la cuenca del Nervión, ante la advertencia de que solamente incluynon ex dichas medidas á las procedencias de todos las estaciones pertenecientes á la línea de

Miranda á Bilbao, podía evitarse que cualquier viajero, tomando dos billetes parciales, se presentara en la inspección habiendo partido del otro extremo de la línea.

En lo referente á las mercancías, las instrucciones reproducidas en la Real orden del 19 del presente apenas consienten interpretación arbitraria, y por lo tanto no requieren comentario.

**Origen y curso de la epidemia cólica desarrollada en Bilbao y Baracaldo.**—El único juicio que parece hasta ahora probable atribuye el origen del mal á la costa francesa del Atlántico, pero aunque se refiere á una mujer que pudo estar en comunicación con uno de los cargadores del buque sospechoso, la enfermedad apareció también á la sazón en otra mujer, cuya relación con dicho buque ha sido imposible comprobar, y estos dos casos ocurridos en Deusto fueron aislados, sin que pueda asegurarse que los de Baracaldo, un mes posteriores, fueran continuación de éstos ó efecto de una nueva importación.

Desconocido á punto fijo hasta el día el origen de la epidemia, sólo pueden hacerse conjeturas acerca de los orígenes posibles, empuño difícil, dados los numerosos y variados focos de infección cólica que concurren hoy Europa. En la Memoria sobre la Conferencia Literaria Internacional de Dresde, que tuvo la honra de presentar á V. E. en Abril último, hay un párrafo que estimo convenientemente reproducir para acallar exageraciones é inexactitudes fácilmente filtrables en la circulación verbal de estos casi siempre falaces pronósticos.

«La epidemia europea del año último parece haber tenido dos orígenes diferentes: el de los focos franceses de las cercanías de París, acaso procedentes del Tonkin por vía marítima, y Hamburgo, que debió infectarse por procedencias de Persia, llegadas á aquel puerto después de recorrer un largo trayecto terrestre al través de Rusia. En el caso de que ambos focos revivan en el próximo verano, sus expansiones acaso adquirirán caracteres nuevos de virulencia y de difusibilidad resultantes de la mezcla entre ambas procedencias, y que urge tener previstos. Por lo que tenemos aprendido de las epidemias precedentes, puede colegirse que el cólera francés, si proviene de vía marítima, no dará lugar á focos transmisibles, sino á casos aislados más ó menos numerosos y más ó menos diseminados, si quiera su gravedad individual sea por toda extremo imponente y dolorosa; mientras que los brotes de Hamburgo alcanzaron un estado epidémico persistente, á veces explosivo en sus manifestaciones, y por lo tanto, resultan de mayor gravedad internacional. Es lo cierto, que el cólera, por decirlo así, mediterráneo, nunca ha durado más de dos años, en tanto que el cólera ruso-persona de vía terrestre, y que logra adaptarse á los climas fríos del Norte de Europa, puede persistir haciendo estragos durante cualquiera estación del año, hasta un período de dos meses. En la ocasión presente, cabe esperar sin embargo, que la moderna táctica sanitaria mitigue la duración, la difusibilidad y la virulencia de la epidemia lateo en Alemania y en Rusia. Pronto sa-

bremos á qué atavernos en este punto.»

Pues bien: á los motivos de confusión que asoman en este párrafo hay que agregar ahora un origen posible más, el de otra importancia cólica por el Mediterráneo, y que podría haber entrado en Bilbao desde algún punto de la Gran Bretaña ó por otra vía.

Así se explica que el examen directo de las comunicaciones nada desentraña respecto de la índole epidémica de esta invasión. Tampoco es lógico inducir por los datos bacteriológicos consignados en el dictamen del Sr. Mendoza, principio alguno que sirva de guía en estas diligencias, por más que el mismo género de análisis recomendado por mí en el caso de Vitoria, y la comparación de los caracteres del virus cantábrico actual con los de otras costas ó focos interiores de cólera, puedan en su día emitir alguna luz en esta oscura indagación. Por otra parte, el caso citado de Vitoria, único que omi rápida visita he tenido ocasión de observar en el período de algidez, ofrecía tal evidencia en sus caracteres clínicos, que por este lado el diagnóstico confirma la exploración microscópica, como á su vez ésta vino á comprobar el juicio de los Médicos prácticos de la cuenca del Nervión.

Tocante al curso de la epidemia, resulta de mis impresiones, que si la procedencia es única, el germen ha permanecido latente unos treinta días, y ha tardado de treinta y ocho á cuarenta en formar el primer foco en Baracaldo, mientras que si las procedencias han sido dos, la primera hubo de extinguirse en Deusto, donde hizo su aparición, y la segunda ha formado foco á los primeros días de su entrada.

Sea de ello lo que quiera, en los días 25 y 26 había, al parecer, solamente dos focos bien comprobados: el barrio de Zaballa, en Baracaldo; y el de Erandio, al otro lado de la ría, estando todos los demás casos diseminados entre la población de Bilbao y las de la cuenca del Nervión.

El barrio de Zaballa, que tomare por tipo, está relativamente alejado de la ría y de los ríos Cadagua y Galiñu, sobre una colina algo elevada, sin ostensible estancamiento de los desagües, formado por casitas aisladas no muy construidas y sin hacinamiento extraordinario de familias. Acerca del terreno de esta parte de la cuenca, la Memoria geológica oficial del Sr. D. Ramón Adán de Yarzua, dice en la pág. 111 lo que sigue: «La feraz vega de Baracaldo está constituida por aluviones modernos fluviomarinos, entre los que sobresalen colinas formadas por calizas arcillosas cretáceas. Por bajo de la tierra vegetal, que tiene un espesor medio de un metro, se encuentra una capa de légamo negro de 40 á 50 centímetros de gruesa, y más abajo aparecen arenas amarillentas formadas por granos de cuarzo y restos de conchas marinas. El espesor de estas arenas pasa de 15 metros en el desierto, pues en las obras de cimentación de varios edificios que allí se han levantado, se han introducido pilotes en la arena hasta dicha profundidad sin haberse llegado á encontrar la roca firme.»

Una de estas colinas indicadas debe ser la que sustenta al barrio en cuestión, y ataqué el piso entre la

veintena pasada de casas que lo forman abunde en escoria, la capa impermeable que ésta conserva, sobre incompleta, es muy delgada, y por lo tanto, el subsuelo de dicho barrio debe ser muy permeable.

En estas condiciones la epidemia ha invadido al 17 por 100 y ha causado la muerte á un 6 por 100 de sus 200 habitantes. Estas cifras representan un tributo casi máximo, y las circunstancias expresadas de la localidad hacen sospechar que representen un verdadero foco, en el cual la infección no se ha transmitido entre los individuos como suele suceder en los casos aislados, sino que se ha tomado de la tierra. Si á esta suposición se agrega el dato de que la exploración bacteriológica en las expertas manos del Sr. Mendoza ha descubierto bacilos ó espirillos colerigénos en las aguas del Cadagua, el Galiñu y la misma ría del Nervión (hecho que contrasta con el resultado negativo que el año pasado dieron los análisis de las aguas de Hamburgo durante la explosión cólica), habida razón además de que una fuente de dicho barrio, muy oportunamente cerrada al consumo, porque podía ser á lo menos un medio infeccioso indirecto, no debió serlo sin embargo directo, pues en este caso habrían aparecido los casos como por explosión, en vez de haberlo hecho sucesivamente; y teniendo en cuenta además las condiciones relativamente favorables en que vive aquel vecindario, puede inferirse que la semilla morbosa que ha entrado por la ría de Bilbao prendió fácilmente en aquellos terrenos tan abonados, y suca un tributo considerable cuando llega á adoptar la forma de foco.

Como todos los casos aislados actuales de la cuenca del Nervión encuentran disposición, tanto ó más favorable, que el barrio de Zaballa, para constituir un foco más, el curso de esta epidemia, anuncia la posibilidad de un incremento capaz de producir una morbilidad de 12.000 casos y una mortalidad de 6.000 habitantes en toda la cuenca, si el mal se abandonara como antiguamente á sus progresivas proporciones, sin más que el precario tratamiento individual. Como las cifras tomadas en el núcleo de Zaballa corresponden á un período de quince días, cabe colegir que el máximo de intensidad que podría sufrir toda la cuenca del Nervión, calculada en 120.000 habitantes, sería de 800 invasiones diarias con 400 defunciones durante el expresado plazo, tomado como mínimo.

Por fortuna estas cifras no tienen más valor que el de servir como límite á las medidas de precaución, pues los medios de defensa puestos en práctica impedirán seguramente que se llegue á tan imponentes proporciones. Además, los casos vistos en conjunto parecen revestir una gravedad menor que la media de todas las epidemias, y si bien se observa en ésta la particularidad de que los focos den relativamente una mortalidad menor que los casos aislados (entre éstos no deben olvidarse los seis, todos mortales, de Zamárraga y el único también terminado por defunción de Vitoria, que hasta ahora no han formado foco), esto solo indica una correlación de factores de augurio más bien favorable que adverso, y sobre la cual insistiré dentro de poco.

**Medidas tomadas á fin de contener y extinguir el germen.**

Según mis impresiones, que rectificaría en caso de inexactitud, aunque bien planeadas y teóricamente recomendables no han mostrado toda la eficacia apetecible, aunque la obtenida sea de consideración, por falta de costumbres sanitarias, por exceso de celo industrial, por carencia de sociedades científicas y por la estructura social de los habitantes de la cuenca infestada.

Empezando por las medidas de notificación he creído ver que dejaba mucho que desear. Los Médicos, faltos sin duda de ambiente para reunirse como en otras poblaciones de menor importancia en academia, no han discutido, que yo sepa, la cuestión del cólera. Al llegar á Bilbao fué mi primer cuidado celebrar una reunión facultativa con el objeto de conocer el criterio científico de mis compañeros en estas circunstancias, y hubo de comprender, por el motivo expuesto, que los resultados de mi proyectada conferencia no habrían de justificar la molestia y los inconvenientes de la misma. Así es que hoy no puedo asegurar si hay completo acuerdo entre mis compañeros sobre profilaxia del cólera, ó si están dispuestos á secundar (mejor dicho á iniciar) la prosléu anticólerica que las Autoridades dirigen tan solo por disciplina sanitaria. Que esto sea importante, no parece hacerlo dudoso el hecho comprobado de que los primeros casos pasaron inadvertidos por falta de notificación oportuna, como el de que algún Médico haya recientemente levantado un aislamiento bajo su responsabilidad, y el de que en opinión de otros prácticos el excesivo rigor de las primeras medidas haya decidido justamente al público á disimular los primeros síntomas en muchas ocasiones.

La medicina clásica es ultraindividualista, pero la epidemiológica afecta un carácter socialista; así es que puede lograrse unidad de acción facultativa en medio de las divergencias técnicas más acentuadas (incluidas las de bacteriologistas y tradicionalistas), á condición de que se puntualice la misión de cada uno y se le rodee de las garantías exigibles en una sociedad culta.

Ignoro si algo de esto se ha intentado, pero aun es tiempo de que su obtención aminore los daños todavía posibles en esta epidemia.

Otro medio poderosísimo que influye en la notificación de los casos de cólera, es la prensa. En Bilbao he podido apreciar un estado lamentable de la opinión en este punto. Ciertos periódicos, empeñados en ocultar la importancia del mal, han estado á punto de divorciar al público de las Autoridades y de los Médicos, llegándole á convertir, según se me ha dicho, en asunto de amor propio esta actitud, hasta el extremo bien singular de que enfermos ya casi afónicos por la algidez se indignen porque se les trate como á enfermos de cólera.

Por su parte, el vecindario, dividido por estas contiendas y sin saber á qué atavernos, es natural que no haya prestado á la notificación todo el concurso debido, y así resulta toda la campaña sanitaria desprovista de lo que puede llamarse su estado mayor, y mermando fuerzas que oportunamente aprovechadas

habrían ahorrado gastos, trabajo, aflicciones y luto.

Las medidas de aislamiento se han tomado con rigor en los primeros casos, pero mi rápida visita me ha hecho notar que cada día se relaja este rigor ante las dificultades ofrecidas por el aumento del número de casos.

Respecto á la desinfección, me ha parecido que el número de sustancias desinfectantes empleadas, es excesivo para lograr la simplificación conveniente, y la manera de usarlos, aunque aceptable para cada caso, es susceptible de mejora en cuanto á los resultados colectivos, siempre más difíciles de conseguir.

Los hospitales habilitados para la epidemia parecen reunir buenas condiciones. No obstante, me ha faltado tiempo para visitarlos y he considerado esta visita menos necesaria que otras, atendiendo á que estos hospitales se hallan tan peligrosamente situados (en barrios populosos, sobre posición elevada de vertientes á la población el de Recocheo, y en la orilla de la ría el barracón de Baracaldo), que sería casi perdido cuanto se trabajase en acomodarlos á las exigencias de la presente epidemia.

Las Autoridades de la capital y algunas de los pueblos vecinos cumplen hasta con exceso su deber, sin que los Médicos dejen de estar á la altura de su ingrata misión, siendo dignos de mencionarse los de Baracaldo, cuyo criterio, asiduidad y tolerancia no han parecido rayando en lo excepcional; pero el público no corresponde á lo que las Autoridades debían exigir; carece de fe en los procedimientos, afecta una indiferencia verdaderamente oriental, y sólo ofrece un lado favorable en su actitud, cual es la falta de miedo, condición que neutralizaría mucha parte de las otras deficiencias, si no fuera como es tan fácil de convertirse repentinamente en pánico, cuando no se funda en un conocimiento pleno de peligro y en una valentía educada ó, por lo menos, improvisada para resistirlo. Por otra parte, la autonomía municipal en los pueblos de la cuenca del Nervión, y aun la provincial, de las cuales, por otros conceptos, me tengo por sincero partidario, en esta ocasión constituyen una traba para las medidas sanitarias, cuya eficacia reside principalmente en la unidad de dirección, cuando falta la unidad de acción individual, que habría desde luego su más segura garantía.

La caridad privada, que en Bilbao no podía faltar, contribuye al alivio de las desgracias ocurridas y á evitar la difusión de la epidemia, facilitando socorros de innegable beneficio.

En suma, las medidas sanitarias que se han tomado en la cuenca del Nervión, son tan enérgicas como razonables, y tienen contenida la epidemia; pero ésta dista de hallarse dominada por falta de cumplimiento en muchas de estas medidas, efecto, á su vez, de la rara complejidad social, política y natural de aquella interesantísima porción de Vizcaya.

*Medidas que á mi juicio conviene adoptar para el más pronto término del mal.*—La de mayor urgencia, dada la actual situación de la cuenca del Nervión, es persistir con tenacidad en la campaña sanitaria emprendida, sin desalentarse por las

crecientes dificultades que puedan ir apareciendo. Después de esto, merece la pena de ver si se pueden modificar ventajosamente algunos detalles de la misma, con arreglo á las indicaciones siguientes:

La notificación de los casos sospechosos que ahora se exige á los Médicos, debe exigirse además, y muy principalmente, á los cabezas de familia. En el estado á que llegan ya las cosas, no parece tan ejecutivo imponer las duras gestiones de una denuncia, con penosas consecuencias para las familias, á unos dependientes de éstas, que no otra cosa vienen á ser, para los efectos de esta campaña, los Médicos que viven de clientela. Los síntomas premonitores de la enfermedad que perseguimos son de sobrada evidencia para que, declarado el estado epidémico de una comarca, el diagnóstico haga precisa la intervención previa de un Médico. Además en la reciente epidemia de Hamburgo, se ha observado el bacilo cólico en las deyecciones de enfermos coleriformes y aun de individuos al parecer sanos, hasta la primera semana de Abril último, lo cual indica que, para tomar cierto género de precauciones, no es prudente esperar al desate de la infección colérica. Por último, si con esta disposición aumentase el número de denuncias hasta un límite superior á los medios de comprobación médica directa, lo que no es probable, bastaría repartir á domicilio desinfectantes con instrucciones para usarlos.

El aislamiento podría garantizarse teniendo de antemano preparado servicio, material y personal (este último retribuido con medio sueldo), para un número proporcional á los recursos disponibles, y que quizá pudiera evaluarse en 100 para el caso de la capital y en otros 100 para los restantes pueblos de la cuenca.

La desinfección debería simplificarse eligiendo tan sólo un desinfectante doméstico, otro urbano y un tercero excepcional. Para todo lo doméstico es el más cómodo, más eficaz, y aunque peligroso de riesgos evitables, el sublimado corrosivo. El Laboratorio municipal podía preparar paquetes con 100 gramos de cloruro mercurio, frascos con 500 gramos de ácido clorhídrico y otros frascos pequeños con 100 gramos de cualquiera materia colorante, con el objeto de repartirlos por barrios ó distritos. Cada bordadera de las usadas en el tráfico de vino, serrada por la mitad, proporciona dos tiras; donde señalando de modo visible el nivel de un hectóliter de agua, se podría preparar en el acto la solución normal de sublimado, vertiendo cada vez el contenido de un paquete y el de los dos frascos mencionados.

Para la desinfección de calles, orillas húmedas de arroyos, charcos, estercoleras y demás focos de infección, nada más asequible y económico que la cal viva despillada, sin tasa, hasta dejar como nevada toda la extensión de terreno sospechoso. La lechuda de cal puede servir también para recoger las deyecciones donde el uso del sublimado inspira temores de imprudencias y descuidos.

Como desinfectante de excepción hasta el ácido fólico disuelto al 5 por 100, para los objetos que el su-

blimado ataca. El vapor de estufa especial, ó el agua hirviendo, son preferibles á todo para desinfectar las ropas de cama y la combustión al fuego pide un empleo discrecional.

La manera de usar estos desinfectantes, sobre todo el sublimado, en las casas, se cuidansa en la advertencia de que á cada contacto con material sospecho debe seguir inmediatamente una inmersión en dicho antiséptico de la mano, de otra parte del cuerpo ó de los objetos que se hayan impregnado.

Los materiales coléricos no son contagiosos al estado reciente, pero adquieren este carácter algunas horas después, y á este cambio debe anticiparse con toda prisa la desinfección.

Estos son los únicos detalles que me ha parecido conveniente señalar, no porque sean desconocidos ni dejan de satisfacerse en los puntos ya invadidos, sino para lograr unidad de acción en estos mismos y para preparar al público, todavía no experimentado en esta campaña. Como no estoy redactando una cartilla completa de instrucciones sanitarias, sino exponiendo, según mi leal saber y entender, observaciones sueltas sobre ciertos detalles de desinfección que he presenciado, pasaré á otro punto de mayor trascendencia.

En el caso de que la epidemia causase mayor número de invasiones que las dominables por los 200 servicios de aislamiento arriba calculados, en mi modesta opinión no cabe otro remedio que variar de táctica, sin cejar por esto un solo instante en las medidas ya adoptadas.

El rápido estudio que he podido hacer del foco de Zabala me ha hecho colegir que entre los tres factores productores del cólera, y atacables en su profilaxia, á saber: el germen, el terreno extrahumano donde éste se reproduce con virulencia y la susceptibilidad individual, el menos difícil de intervenir ahora es este último, puesto que el germen ha variado nuestra deficiente línea de defensa y ya no se le puede extinguir directamente.

La particularidad antes consignada de que los casos locales son de pronóstico menos desfavorable, en conjunto, que los aislados, dan motivo á suponer que de las diversas corrientes de transmisión colérica que tienen aprisionada entre sus mallas á la cuenca del Nervión, la más temible es la establecida de unos individuos á otros.

Por lo tanto, una vez declarado insuficiente el sistema actual de aislamiento y desinfección, habría que proceder á un verdadero drenaje del cólera, concentrando al efecto todos los casos en un centro y aplicando en éste las medidas ya por separado ineficaces.

La forma de la cuenca del Nervión indica desde luego que este Centro debe estar entre Algorta y Sopelana, donde cabe elegir una extensa planicie é instalar en ella con la premura máxima exigida por las circunstancias el número de barracas necesario para alojar á 500 enfermos, aunque pudiera comenzar su aprovechamiento con una instalación más reducida.

Para las familias de los atacados podrían utilizarse diversos locales, á ser posible en la misma dirección respecto de la cuenca, y con todas

las garantías de un aislamiento absoluto, cuyos pormenores no creo preciso consignar.

La ruta de conducción es indiferente, siempre que se utilicen para este objeto carruajes (ómnibus en desuso, coches de tranvía, vagones, etc., hechos impermeables), cerrados, desinfectados ó impermeables; pero sería preferible fijar el paso de Erandio para los casos procedentes de la crilla izquierda de la ría.

Bueno será advertir que, según acredita ya la experiencia, los barrios que resultan de paso en este transporte, nada sufren si se observan las precauciones necesarias.

Por todo razonamiento de tan radical medida, la brevedad me impone aducir solamente en consideración de que el cólera es de causa, por decirlo así, densa, fija y drenable, al contrario de la fiebre amarilla, la cual pide diseminación, porque su germen es más difusible, y por lo tanto, muy difícil de sujetar.

Este paralelo encuentra además su complemento comparando el cólera con la fiebre tifoidea y con la difteria, las cuales se dominan mejor intervinendo sobre los focos extrahumanos que alejando á los individuos de su influencia, en tanto que respecto del cólera, el saneamiento profundo, cuya virtud preventiva es indiscutible, resulta perturbador y arriesgadísimo para combatir una epidemia ya desarrollada (siquiera la asepsia ó desinfección superficial del terreno sea un auxiliar no despreciable en tales circunstancias). Este objeto se logra mejor alejando del foco ya formado la parte susceptible de la población, cuya persistencia en el mismo paraje no hace sino empujar con el cultivo hermano la virulencia acaso ya atenuada de virus criado en la superficie de la tierra, según se deja entrever por lo acaecido en el barrio de Zabala.

A falta de los desarrollos exigibles á esta idea, séame licito manifestar á V. E., que, teóricamente hablando, si todos los casos actuales de la cuenca del Nervión, incluyendo á la zona minera, se pudieran concentrar en un solo punto, Vizcaya y el resto de la Península se librarían de toda propagación en el término de un mes; y aun cuando fracasase esa halagadora esperanza, ¿no sería más hacedero, dado el incremento epidémico temible, aislar y desinfectar un hospital de 500 coléricos, que desinfectar y aislar 500 casos diseminados en poblaciones a su vez dispersas?

No se me ocultan las enormes dificultades que ofrece este plan, cuya primera impresión será ya probablemente motivo de alarma y de violenta resistencia; pero la heroica villa de Bilbao tiene bien probado su valor en las adversidades, y la población incongruente y molecular de sus aldeas vecinas entraría en buena disciplina sanitaria cuando viera que la capital daba el ejemplo.

Para que éste tuviera más fuerza, dadas las excesivas exigencias igualitarias de la masa pobre respecto de las escasas que se manifiestan en la clase afortunada, sería por todo extremo conveniente dificultar y encarecer los aislamientos excepcionales y atenuar la violencia de una medida igual para todos, habilitando en el punto elegido para Hospital de coléricos barracas de dis-

tiaguidos, y aun facultando la construcción de barracas de familia. Al mismo tiempo podría habilitarse algún hotel para el aislamiento absoluto durante siete días de las familias acomodadas que por haber sufrido alguna invasión tuvieran que abandonar su habitual residencia.

Creo probable que no se haga preciso este recurso supremo; pero considero de mi deber prevenir todas las fases posibles de esta epidemia, y por costosas que resultaren estas nuevas medidas, quedau á mi ver justificadas por la amenaza antes estimada y por la esperanza de que este método profiláctico redujese á mucho menos de la mitad dicha amenaza. Por último, aun para el caso afortunado de que las medidas ordinarias basten, no sólo á contener como ahora sucede, sino á dominar la epidemia, juzgo indispensable que este plan se adopte para evitar la diseminación de los primeros casos posibles en la primavera próxima, á cuya época las obras de saneamiento proyectadas no pueden garantizar la salud pública y aun podrían ser perjudiciales antes de extinguida la semilla de esta epidemia.

En evitación de otras para en adelante, hay mucho que exponer respecto del servicio sanitario marítimo del puerto de Bilbao; pero este informe va ceñido á las cuestiones oficialmente formuladas en la Real orden transcrita, y además, este aspecto del problema en cuestión es de menos urgencia que los examinados en este improvisado dictamen.

Por lo demás, sobre en Bilbao ilustración, y no faltan personas competentes de diversas profesiones para que, una vez emitida la idea del drenaje epidémico de la cueva como medio radical de sofocar la enfermedad que hoy aqueja á sus habitantes, sea oportuno entrar en más pormenores sobre esta delicada y atrevida indicación.

Es cuanto por mis primeras impresiones, y con la prontitud que imponen las circunstancias, encuentro indispensable elevar al superior conocimiento de V. E.

Madrid 20 de Septiembre de 1893.  
—Excmo. Sr.—Alejandro San Martín.

#### Subsecretaría

Con el propósito de que las materias procedentes de enfermos sospechosos de cólera ó de otras enfermedades y las aguas de ríos y fuentes de que se surta el vecindario que hay de ser transportadas de unos á otros puntos para practicar los convenientes análisis, se recojan y remitan en las mejores condiciones, á la vez que se evite todo riesgo á la salud pública, esta Subsecretaría ha considerado necesario se publiquen las siguientes instrucciones, recomendando á V. S. su más riguroso cumplimiento, y previniéndole que la remisión de dichas materias sólo podrá tener lugar previa expresa autorización de esta Subsecretaría para cada uno, quedando por tanto terminantemente prohibido el tránsito de los referidos productos sin el expreso requisito.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Madrid 30 de Septiembre de 1893.—  
El Subsecretario, D. A. Castrillo.—  
Sres. Gobernadores de provincias.

*Instrucciones para la adquisición, embalaje y expedición de las diarreas y materias sospechosas de contener bacilos del cólera.*

#### 1.º—PRODUCTOS EN EL VIVO

Las materias fecales destinadas al análisis bacteriológico, deben ser remitidas en cuanto más recientes. Cuando éstas se abandonan, cuanto más tiempo transcurra menos se prestan á la investigación.

La adición de cualquiera sustancia extraña, aun el agua misma, obra en sentido análogo, dificultando el análisis.

Si á las deyecciones se encuentra mezclada la orina, las acídicas y pueden alterar la vida de los virgulas.

En estos casos deberán hacerse ligeramente alcalinas por medio de una solución de sosa. Por los papeles reactivos de tornasol se comprobará la acidez ó no de los productos, así como el ligero grado de alcalinidad que debe dárseles.

Las deyecciones sospechosas de cólera se colocarán en frascos de boca ancha, de tapón esmerilado y en una cantidad de 50 á 60 centímetros cúbicos como máximo. Estas habrán sido alcalinizadas en el caso de haber dado reacción ácida de haber sido puestas en el frasco.

El frasco y tapón pueden ser esterilizados por el agua hirviendo. Una vez llenos de las deyecciones y bien cerrado el esmerilado, á fin de que no puedan entrar á través de él líquidos, se desinfectará por fuera con una disolución de sublimado al 2 por 100.

El interior del frasco nunca deberá desinfectarse con agentes químicos.

En el caso de no existir diarrea, se pueden enviar trozos de telas (ropas interiores, ropas de cama, etcétera), embebidas y aun húmedas por las deyecciones y se dispondrán en los frascos bien esterilizados y bien cerrados para evitar la evaporación y desecación.

#### 2.º—PRODUCTOS EN EL CADÁVER

En las autopsias se pueden tomar como elementos para el análisis el contenido diarréico intestinal y trozos de intestino. Estas materias se disponen, del mismo modo que las deyecciones, en frascos de boca ancha, bien cerrados, desinfectados en su exterior en la forma indicada.

Si se trata de trozos de intestino deberán hacerse en él dos ligaduras dobles para cortar entre cada una de ellas á fin de que no se derrame el contenido.

Los trozos deberán ser de 15 centímetros de longitud próximamente, de la parte media del ileón y del trozo inmediatamente por encima de la válvula ileo-cael.

#### 3.º—AGUAS

Las muestras de aguas en las cuales se sospechaba la infección, serán recogidas en frascos ó botellas de boca estrecha.

#### 4.º—PRODUCTOS VARIOS

Otras materias y productos sospechosos de contener virgulas del cólera, se envolverán en telas impermeables, desinfectando el paquete exteriormente con la solución de sublimado al 2 por 100.

#### 5.º—EMBALAJE

Cada frasco irá provisto de un rótulo bien detallado, el cual no deberá pegarse, sino sujetarse con un

bramante al cuello del mismo. Dicho rótulo se colocará después de haber sido desinfectado el frasco en su exterior, indicándose en aquél el nombre del enfermo, procedencia, día y hora de la recolección de los productos.

La boca del frasco y tapón deberán cubrirse con un capuchón de cañout y sobre él colocar un bramante que le sirva de la boca del frasco.

Se embalarán los frascos en algodón, bituta fina ó paja, colocándolo todo en una caja metálica de zinc ó lata, protegida por otra exterior de madera, soldándose la primera para constituir un cierre hermético que garantice de la infección en el transporte. La cabeza ó tapa se marcará escribiéndose en ella la oportuna advertencia á fin de que no sea invertida durante el trayecto que tenga que recorrer.

#### 6.º—EXPEDICIÓN

La expedición de estos productos no se debe hacer más que por los Inspectores sanitarios, por las Autoridades ó por intermedios de ellos. El expedidor será responsable de la recolección de los productos y su embalaje, que será siempre hecho según las reglas indicadas.

Las cajas deberán llevar siempre la expresión del funcionario que las expide, la dirección al Laboratorio de San Juan de Dios en Madrid, así como también la indicación escrita *gran velocidad*, para evitar la demora en su llegada.

Para que los materiales sufran menos el calor, que pudiera serles perjudicial, los envíos se harán de noche ó tarde, á ser posible; de todos modos, no deberá por ninguna razón diferirse su remisión.

Madrid 11 de Septiembre de 1893.  
—El Inspector sanitario provincial, Director Jefe del Laboratorio de Patología ó Higiene de San Juan de Dios, Antonio Mendaza.

#### JUZGADOS.

D. Agustín Pérez Martínez, Juez municipal del distrito de Rabanal del Camino.

Hago saber: Que á instancia de D. Juan Antonio Marqués y Marqués, se ha celebrado juicio verbal contra D. Marcelo Martínez Ferruelo, en el que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Rabanal del Camino á diecisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.—El Sr. D. Agustín Pérez Martínez, Juez municipal de este distrito: habiendo visto el juicio verbal civil que antecede, seguido en este Juzgado municipal, entre partes: como demandante, D. Juan Antonio Marqués y Marqués, jornalero, soltero, vecino de Cabañas raras, y de la otra, como demandado, D. Marcelo Martínez Ferruelo, vecino de este pueblo, casado, propietario, y hoy de paradero ignorado, sobre pago de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, ó interés legal desde el día veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos, procedente de venta de dos cerdos que la esposa del demandado Ana María del Palacio Escudero, le compró para atender al consumo ordinario de la familia:

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía á D. Marcelo Martínez Ferruelo, á que luego que esta sen-

tecia sea firme, pague á D. Juan Antonio Marqués y Marqués la cantidad de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, interés del seis por ciento desde el veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos, así como las costas del juicio, todo lo cual, no llega á doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta sentencia, que se notificará á la parte rebelde, con arreglo á lo dispuesto en el artículo setecientos setenta y nueve, en armonía con el doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, de que certifico.—Agustín Pérez.—Gregorio Prieto, Secretario habilitado.»

Y para publicar en el Boletín oficial de la provincia, es el presente, que se firma en Rabanal del Camino á dieciocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.—El Juez municipal, Agustín Pérez.—El Secretario habilitado, Gregorio Prieto.

D. Agustín Pérez Martínez, Juez municipal del distrito de Rabanal del Camino.

Hago saber: Que á instancia de D. Felipe Marqués García, se ha celebrado juicio verbal contra D. Marcelo Martínez Ferruelo, en el que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Rabanal del Camino á diecisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres, el señor D. Agustín Pérez Martínez, Juez municipal de este distrito: habiendo visto el juicio verbal civil que antecede, seguido entre partes: como demandante, D. Felipe Marqués García, jornalero, casado, vecino de Cabañas raras, y de la otra, como demandado, D. Marcelo Martínez Ferruelo, casado, propietario, vecino de este pueblo, y hoy de ignorado paradero, sobre pago de cincuenta pesetas, interés legal desde el día primero de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, procedentes de la venta de dos cerdos al fiado, comprados por la esposa del demandado Ana María del Palacio Escudero, para atender al consumo ordinario de su familia:

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía á D. Marcelo Martínez Ferruelo, á que tan luego como la presente sentencia sea firme, pague á D. Felipe Marqués García, la cantidad de cincuenta pesetas, interés del seis por ciento desde el día primero de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, así como á las costas del juicio, que en junto no llega á doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta sentencia, que se notificará á la parte rebelde, con arreglo á lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve, en armonía con el doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, de que certifico.—Agustín Pérez.—Gregorio Prieto, Secretario habilitado.»

Y para publicar en el Boletín oficial de la provincia, es el presente, que se firma en Rabanal del Camino á dieciocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.—El Juez municipal, Agustín Pérez.—El Secretario habilitado, Gregorio Prieto.

AYUNTAMIENTOS	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA DE LOS MISMOS	PRODUCTOS LEÑOSOS						PASTOS					RAMÓN			BROZAS			Mantenimiento de la explotación				
			Maderas			Leñas			Especie de ganado y número de cabezas					Tasa de los pastos - Ptas.	Especie	Cantidad - Estr.	Tasa - Ptas.	Ejercicio	Cantidad - Estr.		Tasa - Ptas.			
			Especie	Metros cúbicos	Tasa - Ptas.	Circo - Estr.	Tasa - Ptas.	Ranaje - Estr.	Tasa - Ptas.	Lanar	Cabrio	Vacuno	Caballos mular o asnal									Cerda	Tiempo que ha de durar el aprovechamiento	
Cabrillanes	Monte Alto y Cotobaya	Cabrillanes							100		30	4		Todo el año	207				B.	100	50	257		
	Buerizas y otros	Lago							200	14	60	8		Idem	442				B.	100	50	492		
	Carralina y otros	Riera							200		80	10		Idem	500				B.	200	100	600		
	Rebezo y las Cuestas	Las Cuetas							300	20	120	6		Idem	703				B.	300	150	913		
	Pendilla	Las Murias							100		60	8		Idem	339				B.	200	100	439		
	Bujico	Mena							100	20	60	3		Idem	364				B.	200	100	464		
	Valdepiornedo y la Cuesta	Peñalba							160	30	60	10		Idem	454				B.	100	50	504		
	Curcedo y otros	Piedrafitas							140	40	50	6		Idem	403				B.	160	80	483		
	Moral y otros	Quintanilla de Babia							160	40	60	6		Idem	458				B.	200	100	558		
	Cerverin y La Mata	San Feliz							100		40	4		Idem	247	R.	20	15	B.	100	50	312		
	Raso y Bigurde	Torre							400	40	160	5	24	Idem	1047	R.	60	45	B.	300	150	1242		
	Prado	Meroy							140	30	50	6		Idem	383				B.	200	100	483		
	Lema y otros	Pinos							300		80	20		Idem	605				B.	200	100	605		
	Guzpilera y otros	Cospital							100		40	5		Idem	250				B.	150	75	325		
	Balúa y otros	Gonestoso							140	10	35	4		Idem	277				B.	150	75	352		
Cabeza y Mariscal	Huergas							100	10	30	6		Idem	233				B.	200	100	333			
Cuesta del Lago y Coto	La Majúa							300	20	80	8		Idem	529				B.	200	100	629			
Abedular y las Benzas	Riolago						100	75	240	40	80	6		Idem	598	R.	100	75	B.	100	50	798		
Abellanedo y Penacabra	Robledo							300		80	40	4		Idem	413				B.	100	50	463		
La Majúa	La Peña de Castro	Santo Millano							140					Idem	105				B.	100	50	105		
	Regañón y otros	Torrebarrio							300		150	30		Idem	915				B.	500	250	1165		
	Matasola y otros	Torrestio							200		60	10		Idem	420				B.	300	150	570		
	Solana del Curcho y otros	Trucbano							160	20	40			Idem	320				B.	100	50	370		
	Barreira y otros	Villafeliz							240	20	40	10		Idem	410				B.	200	100	510		
	Argajado y otros	Villargusan							100		30	3		Idem	201				B.	100	50	204		
	Casasola y otros	Villasecino							160	25	30	2		Idem	496				B.	200	100	596		
	Matasolana y Abesedo	Aralia	R.	2	20				60	45	200	40	50	4	Idem	442	R.	80	60	B.	200	100	662	
	Pallide y otros	Caldas	R.	2	20				60	45	360	60	80	7	Idem	731	R.	80	60	B.	200	100	956	
	La Hoja y Molinera	Campo	R.	1	10				20	15	100	10	15	2	Idem	161	R.	20	15	B.	40	20	221	
	Monte de San Lorenzo	Laguilles	R.	1	10				20	15	140	30	30	4	Idem	297	R.	40	30	B.	100	50	402	
	La Mata y Debesa	Láncara	R.	2	20				20	15	100	30	40	6	Idem	319	R.	40	30	B.	100	50	434	
	Láncara	La Collada y otros	La Vega de Robledo							20	15	100	10	20		Idem	175	R.	40	30	B.	60	30	230
		Sierra	Pobladura							20	15	100	10	20		Idem	175	R.	40	30	B.	60	30	230
		Abellanedo y otros	Robledo							20	15	200	30	60		Idem	450	R.	40	30	B.	100	50	545
Quomado y La Mata		Santa Eulalia	Roble.	2	20				20	15	60	80	20	2	Idem	491	R.	20	15	B.	80	40	381	
Matado y otros		San Pedro	R.	1	10				20	15	100	15	20		Idem	185	R.	20	15	B.	80	40	205	
Castro, Abesedo y otros		Mataluenga									160		60	5	Idem	385				B.	130	65	440	
La Hoja		Las Omañas									200	30	30	4	Idem	312				B.	230	115	457	
Los Cáscaros		Paladín									60	15	2		Idem	141				B.	200	100	241	
Sardonal		Pedrega									100		30	2	Idem	201				B.	100	50	251	
Valdegusenda y otros		San Martín							80	60	240	68	30	8	Idem	180				B.	180	90	610	
Sardonal		Santiago del Molinillo									100		30	4	Idem	207				B.	100	50	207	
Murro y otros		Gusgar							100	75	200		120	8	Idem	654	R.	60	45	B.	100	50	824	
Abescin y otros		Lazado							80	60	60	12	50	4	Idem	281	R.	40	30	B.	200	100	471	
Vozbrin y otros		Pesada							80	60	160	30	80	4	Idem	512	R.	80	60	B.	100	50	682	
Murias de Paredes		Monte Alto	Saura							60	45	100	40	80	6	Idem	493	R.	80	60	B.	100	50	648
	Robledo y otros	Torreçillo							40	30	120	15	60	2	Idem	366	R.	20	15	B.	40	20	431	
	Barriar y otros	Los Bayus												Idem					B.					
	Fuenteales y otros	Montrondo								120	20	60	6	Idem	388	R.	60	45	B.	100	50	483		
	Abesedo y otros	Murias							100	75	200	40	260	12	Idem	1306	R.	40	30	B.	400	200	1611	
	La Candanilla	Arienza							20	15	100	30	20	9	Idem	242	R.	12	9	B.	20	10	276	
	Cornico y otros	Ceido y los Orrios							12	9	40		25		Idem	130	R.	12	9	B.	20	10	158	
	Riello	Las Barreras y otros	La Velilla							20	15	100		30	4	Idem	207	R.	20	15	B.	20	10	247
		La Viñuela y Valdeloba	Oterico							20	15	160		40		Idem	280	R.	60	45	B.	100	50	390
		Riomayor y San Vicente	La Urz							20	15	120	40	40	6	Idem	348	R.	40	30	B.	50	25	418

